

Municipalidad de Gral. Ramirez
Sarmiento 51- Gral. Ramirez- E. Rios

#### **DECRETO Nº 184/2019**

#### VISTO

El Memo interno dirigido desde el Área de Compras y Suministros a Contaduría Municipal solicitando autorización para adquirir cuatro mil litros (4.000 lts.) de Gas Oil (NIVEL DE AZUFRE 1.500 P.P.M.) destinados al funcionamiento de vehículos de propiedad municipal; y

### CONSIDERANDO:

Que, dado el monto de la operación, debe efectuarse un llamado a Concurso de Precios, razón por la cual se da intervención al Área de Compras y Suministros de la Municipalidad a sus efectos.

Que, según informa la Sra. Contadora Municipal, existe partida presupuestaria suficiente para efectuar el pago de la mencionada compra.

Que para llevar a cabo dicho llamado, se dicta la presente.

## POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

# DECRETA

Articulo 1°) Llamar a Concurso de Precios N° 29/2019 para el dia 09 de agosto de 2019 a la hora 09:00 con el objeto de adquirir 4.000 litros de Gas Oil NÚMERO DE AZUFRE 1.500 P.P.M., para el funcionamiento de vehículos y maquinaria municipal.

Artículo 2º) Proceder a través del Área de Compras y Suministros a cursar invitaciones a: "Marcelo E.\*Hoffmann e Hijos SA, AXION", "Marcelo E. Hoffmann e Hijos SA, SHELL", "Marcelo Gottig y Cía. Soc. Col., EL GAUCHITO" y Cooperativa La Ganadera General Ramírez Ltda., quienes deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado en la oficina de origen.

Artículo 3º) Fijar el presupuesto oficial en Pesos Ciento Ochenta y Cinco Mil (\$185.000,00).

Artículo 4º) Imputar la erogación resultante a las partidas presupuestarias de bienes de consumo correspondientes, conforme lo manifestado por Contaduría Municipal en memo adjunto.

Artículo 5º) La Municipalidad se reserva el derecho de efectuar una adjudicación parcializada, o rechazar todas las presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes, o si las ofertas no fueran convenientes a los intereses que representa, sin que esto dé derecho a reclamo alguno.

Artículo 6°) Refrenda la Secretaria de Obras y Servicios Públicos

Artículo 7º) Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 02 de agosto de 2019.-

ARO, MARIA LAURA CEBALLOS Secretario de Geras y Servicias

Municipalidad da Grel, Remirez

IN THE PROPERTY OF THE PARTY OF

the entiretic site settlement while her entirety they are not in making and

En Bustava José Vergara

Presidente Municipal

Municipalidad de Grat Ramirez